



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



Salud.

DECRETO ALCALDICIO N° 704/2023
PADRE HURTADO, 11 ABR 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N° 2010 y 2011, de fecha 22 de marzo de 2023, emitidas por el Químico Farmacéutico del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-24-L123.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-24-L123 por la "adquisición de medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado".
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 82, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 12 de abril de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-24-L123, por la "adquisición de medicamentos para stock del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado", a los siguientes proveedores:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, RUT 76.956.140-4, por un monto total de \$88.738.- (ochenta y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de *midazolam 15 mg/3 mL en ampolla y midazolam 5 mg/mL en ampolla*.

FARMACÉUTICA CARIBEAN SPA, RUT 76.830.090-9, por un monto total de \$1.112.615.- (un millón ciento doce mil seiscientos quince pesos) IVA incluido, por la adquisición de *paracetamol 500 mg + pseudoefedrina 60 mg + clorfenamina 4 mg en comprimidos, adifenina 25 mg + propifenazona 220 mg en supositorio y mebendazol 100 mg en comprimido*.

OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9, por un monto total de \$810.918.- (ochocientos diez mil novecientos dieciocho pesos) IVA incluido, por la adquisición de *salbutamol 100 mcg/dosis en frasco inhalador y cloxacilina 500 mg en cápsulas*.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

704

21 ABR 2023

MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, RUT 80.447.400-5, por un monto total de \$262.455.- (doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido, por la adquisición de *clorfenamina 4 mg en comprimidos y flucloxacilina 250 mg/5 mL en frasco para suspensión oral*.

PHARMATECH CHILE SPA, RUT 76.113.734-4, por un monto total de \$771.120.- (setecientos setenta y un mil ciento veinte pesos) IVA incluido, por la adquisición de *lágrimas artificiales solución oftálmica*.

WINPHARM SPA, RUT 76.079.782-0, por un monto total de \$952.000.- (novecientos cincuenta y dos mil pesos) IVA incluido, por la adquisición de *pargeverina 6 mg + metamizol 300 mg solución gotas orales*.

ADN FARMACÉUTICA SPA, RUT 76.786.297-0, por un monto total de \$116.025.- (ciento dieciséis mil veinticinco pesos) IVA incluido, por la adquisición de *ácido fólico 1 mg en comprimidos*.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados en la presente licitación y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-04-004-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEGL/EA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud